



OTROSI NO. 2. MODIFICACION AL CONTRATO 1000-10-02-074-2026

NÚMERO DEL CONTRATO:	1000-10-02-074-2026
PARTES:	ALCALDIA DE HELICONIA ANTIOQUIA- FUNDACIÓN ILUSION EN GRANDE, NIT 900.077.592-4, representada por OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL (CC 1.067.852.121)
OBJETO:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTROS DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES JÓVENES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS 1.1. HELICONIA TERRITORIOS DE TODOS EN FAMILIA Y 1.5. HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO, LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO “HELICONIA TERRITORIO DE TODOS” 2024-2027
VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML (\$17.822.744)
CDP:	000282
RP:	000385
ADICION	CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$5.000.000) CDP No.00308 y CRP 00414 DEL 29 ABRIL DE 2026.
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	VEINTIDOS MILLONES (\$22.822.744)
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II.
FECHA INICIO:	24 ABRIL 2026
FECHA TERMINACIÓN:	07 JUNIO 2026
SUPERVISOR:	Secretaria de educación, cultura, deporte, recreación y turismo.

INFORME OTROSI ANTERIORES	
ADICION(ES) (relacione CDP y RP):	CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$5.000.000) CDP No.00308 y CRP 00414 DEL 29 ABRIL DE 2026.
VALOR DESPUÉS DE ADICIONES:	VEINTIDOS MILLONES (\$22.822.744)
PRÓRROGA(S):	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE PRÓRROGAS:	N/A
MODIFICACION(ES):	N/A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890 982 494 – 7

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO, previa elaboración de la supervisora **CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA**, del ente territorial, de acuerdo con la petición presentada por el contratista, la supervisora y ordenadora del gasto solicita:

1. ANTECEDENTES:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO, previa elaboración de la supervisora **CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA**, del ente territorial, de acuerdo con la petición presentada por el contratista, la supervisora y ordenadora del gasto solicita:

2. ANTECEDENTES:

Entre la alcaldía de Heliconia-Antioquia y **FUNDACIÓN ILUSION EN GRANDE, NIT 900.077.592-4**, representada por **OSCAR LUIS ESPITIA VERTEL (CC 1.067.852.121) 1000-10-02-074-2026** del 24 de abril de 2026, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTROS DE CATERING PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DE LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS, Y ADOLESCENTES JÓVENES DEL MUNICIPIO DE HELICONIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS 1.1. HELICONIA TERRITORIOS DE TODOS EN FAMILIA Y 1.5. HELICONIA TERRITORIO DE TODOS EN EL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA RECREACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO, LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO “HELICONIA TERRITORIO DE TODOS” 2024-2027**”, el plazo del contrato UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, y por un valor de **DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML (\$17.822.744)**. El acta de inicio del contrato se suscribió con fecha del 24 de abril de 2026.

2. Que el día 30 de abril de 2026 se realizó un otrosi de adición y modificación, donde se adicionó el valor de CINCO MILLONES DE PESOS ML (\$5.000.000) CDP No.00308 y CRP 00414 DEL 29 ABRIL DE 2026. Los menores que son activos tienen más probabilidades de mantener una vida activa cuando son adultos, y una vez revisadas las actividades deportivas y recreativas, se identificó la necesidad de direccionar un encuentro municipal de deportistas adolescentes y jóvenes en el cual se promueva el deporte como estrategia de Estilos de Vida Saludable y la Promoción del Deporte, siendo este encuentro promovido desde la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Turismo a través de la coordinación de deportes, por lo anterior se espera la participación de más de cincuenta (50) deportistas en diferentes disciplinas deportivas, como lo son: Fútbol, Voleibol, fútbol de salón, jornada que se desarrollará en las instalaciones del coliseo municipal, igualmente se hace necesario acondicionar el espacio para que ofrezca las condiciones necesarias para los encuentros, a los deportistas participantes se les suministrará, hidratación, almuerzo y/o refrigerio, indumentaria de representación, buscando así el desarrollo exitoso del encuentro deportivo.

Que dado el evento se debe adicionar a las especificaciones técnicas del contrato las siguientes condiciones:

ITEMS	ARTICULO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	Petos Tipo: Chaleco deportivo Material: Tela liviana tipo malla Colores: Diferenciables (mínimo 2 colores) Cantidad: 2 juegos de a 20 unidades : total 40 unidades Condiciones: Reutilizables, en buen estado	\$ 12.950	40	\$ 518.000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890 982 494 – 7

2	Marcador Manual Tipo: Marcador portátil Uso: Control de puntuación y faltas en juegos de como futbol, baloncesto, voleibol etc. Material: PVC Medida: Largo x Ancho 24 cm x 20 cm Accesorios incluidos / Hoja de anotaciones	\$79.250	1	\$ 79.250
3	Mallas para portería de Fútbol de salón, material nylon o poliéster resistente, medidas 3 metros de ancho por 2 metros de alto	\$212.750	2	\$ 425.500
4	Cal para demarcación de canchas Descripción del producto Presentación: Bulto de 25 kilos color de la cal blanco	\$29.000	5	\$ 145.000
5	Malla reglamentaria de Voleibol con sistema de sujeción medidas: 1 metro de ancho por 9.50 metros (o 10 metros) de largo	\$312.250	1	\$ 312.250
6	Redes para aros de Baloncesto: en material nylon resistente medidas: longitud de entre 38 y 45,7 cm (15 a 18 pulgadas)	\$33.250	2	\$ 66.500
7	Incentivos y reconocimientos a la participación de equipos de adolescentes y jóvenes	\$1.337.530	10	\$ 1.337.530
8	Almuerzos: Arroz con arveja y zanahoria porción de 50 gr servida. Carne de res asada, 120gr porción Ensalada de lechuga, mango maduro, maicitos, crema de leche y leche condensada, porción servida de 80gr Papa cocinada en salsa de crema de leche y queso porción servida de 50gr Croissant pequeño x 20g Sobremesa: Jugo natural en agua, sin preservantes, ni aditivos (Fruta de cosecha) servido en vaso biodegradable 10onz Servido en empaque biodegradable - cubiertos en empaque individual (servilleta, tenedor, cuchillo y cuchara)	\$26.250	50	\$ 1.312.500
SUBTOTAL				\$ 4.196.530
IVA				\$ 803.470

Que, al tratarse de un contrato de apoyo logístico y suministro, se encuentra desde la supervisión que se debe incluir y adicionar la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por un valor equivalente a 200 SMLMV	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más
---	--------------------------------------	--

2. El Contrato N° 1000-10-02-072-2026, se ha ejecutado a satisfacción.



El comportamiento financiero del contrato **1000-10-02-074-2026** al 30 de abril de 2026, se presenta de la siguiente forma:

EJECUCION DEL CONTRATO			PORCENTAJE POR EJECUTAR
No FACTURA	SALDO POR EJECUTAR	\$22.822.744	100%
	VALOR CONTRATO	\$22.822.744	PORCENTAJE EJECUCION
CxC Nro. 001	Pago 01	\$17.822.744	78,09%
CxC Nro. 002	Pago 01	\$5.000.000	21,91%

3. Que la supervisión del contrato encuentra relevante, realizar un otrosí de modificación bajo la siguiente:

4. JUSTIFICACION DEL OTROSI

En atención al Contrato No. 1000-10-02-074-2026 suscrito entre el Municipio de Heliconia – Antioquia y la FUNDACIÓN ILUSIÓN EN GRANDE, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de apoyo logístico y suministro de catering para actividades recreativas, deportivas y de participación dirigidas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio, la supervisión contractual realizó revisión integral de la ejecución contractual, financiera y de riesgos asociados al contrato.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que las actividades y eventos objeto de la modificación contractual ya fueron ejecutados satisfactoriamente, sin presentarse incidentes, reclamaciones, afectaciones a terceros, daños materiales, lesiones personales o cualquier situación que comprometiera la responsabilidad extracontractual del contratista o del ente territorial. Asimismo, se verificó el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y la inexistencia de riesgos latentes que hagan necesaria la permanencia o exigibilidad de una garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

De igual manera, se encuentra que la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual no fue una condición inicialmente establecida dentro de los estudios previos, análisis del sector, matriz de riesgos ni en las condiciones originalmente pactadas en el contrato principal, siendo incorporada posteriormente mediante solicitud de modificación contractual. En consecuencia, la supervisión considera jurídicamente viable prescindir de dicha garantía, toda vez que su exigencia no resulta proporcional ni necesaria frente al estado actual de ejecución contractual y al riesgo efectivamente materializado.

Adicionalmente, la eliminación de esta garantía no genera afectación al equilibrio económico del contrato, no compromete los intereses del Municipio de Heliconia ni disminuye las



condiciones de cobertura frente a riesgos reales de ejecución, considerando que las actividades ya fueron desarrolladas y recibidas a satisfacción por parte de la entidad contratante.

En ese sentido, bajo los principios de economía, proporcionalidad, responsabilidad y eficiencia administrativa que orientan la contratación estatal, la supervisión recomienda realizar otrosí modificatorio mediante el cual se suprima la obligación de constituir la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual inicialmente solicitada, manteniéndose vigentes las demás condiciones y garantías del contrato que resulten aplicables

5. SOLICITUD:

Se solicita por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato N° **1000-10-02-074-2026**, realizar otrosí de modificación donde se debe prescindir de la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por un valor equivalente a 200 SMLMV e igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

6. Que el Estatuto General de Contratación Estatal faculta a las entidades estatales para modificar los contratos estatales de común acuerdo, así como introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.

Dado lo anterior, se establece

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTIAS: Prescindir de la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, por un valor equivalente a 200 SMLMV e igual al plazo del contrato y seis (6) meses más

QUEDANDO ASÍ DICHA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA -GARANTIAS:

Garantía
Cumplimiento: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Igual al 20% del valor del contrato. Vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del contrato DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO, que no se modifican con el presente otrosí se mantienen vigentes siempre y cuando no contradigan lo aquí establecido.

TERCERA: El presente OTROSÍ se perfecciona con la aprobación por las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DEL SECOP II

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
APOYO CONTRATACION	Proyectó	MARIA ALEJANDRA OROZCO YEPES	
SECRETARIA EDUCACION	Revisó	CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA	
SECRETARIA EDUCACION	aprobó	CLAUDIA MILENA SERNA CASTAÑEDA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			
ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE HELICONIA
Nit. 890 982 494 – 7